ACTA ACLARATORIA Y PRÓRROGA No. 1 DE SUSPENSIÓN No. 2 DEL CONTRATO SCTEI-CD-050-2020

CONTRATO No.	**SCTEI-CD-050-2020**
OBJETO:	**REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA FISICA DONDE FUNCIONA EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."**
CONTRATANTE:	**LA SECRETARÍA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. GOBERNACION DE CUNDINAMARCA. NIT, 899999114-0**
CONTRATISTA:	**S & S INGENIEROS CIVILES CONSTRUCTORES S.A.S. NIT, 900.928.961-1,**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	**VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE 2020**
FECHA DE INICIO:	**TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2020**
PLAZO DEL CONTRATO:	**TRES (3) MESES**
VALOR DEL CONTRATO	**SETECIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS ($729.531.618)**
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	**TRES (03) DE NOVIEMBRE DE 2020**
PLAZO DE LA SUSPENSIÓN No. 1	**7 DÍAS.**
FECHA DE REINICIO	**DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2020**
FECHA SUSPENSIÓN No. 2	**19 DE ENERO DE 2021**
PLAZO SUSPENSIÓN No. 2	**VEINTE (20) DIAS**
FECHA DE FINALIZACION SEGÚN SUSPENSIÓN 2	**SIETE 7 DE FEBRERO**
FECHA DE PRÓRROGA No. 1 DE SUSPENSIÓN No. 2	**OCHO (08) DE FEBRERO DE 2021**
PLAZO PRÓRROGA SUSPENSIÓN No. 2	**DIEZ (10) DIAS**
FECHA DE REINICIO	**DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2021**
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	**DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2021**

Entre los suscritos, por una parte **NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 46.680.019 expedida en Chiquinquirá en su calidad de Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento de Cundinamarca**,** actuando en nombre y representación del Departamento de Cundinamarca – Secretaría Ciencia, Tecnología e Innovación, debidamente facultada para celebrar la presente acta, quien para los efectos legales se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra, **MIGUEL ANGEL SAENZ ROBLES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 6.772.757 expedida en Tunja., quien obra en su condición de Representante legal de **S & S INGENIEROS CIVILES CONSTRUCTORES S.A.S.**, identificado con Nit No. 900928961- 1, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido aclarar y prorrogar la suspensión del contrato de obra SCTEI-CD-050-2020, atendiendo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que las partes suscribieron el Contrato de Obra No. SCTEI-CD-050-2020 cuyo objeto es "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA FISICA DONDE FUNCIONA EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA." por valor de SETECIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS ($729.531.618).

2. Que el 13 de octubre de 2020 fue suscrita acta de inicio del contrato SCTEI-CD-050-2020.

3. Que dentro de las obligaciones generales del contrato que corresponden a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación dispone que la supervisión y seguimiento permanente a la ejecución del contrato le corresponde a la Secretaría de Ciencia, tecnología e Innovación.

4. Que en comité de seguimiento de obra, realizado el día 30 de octubre de 2020, en el cual participo la supervisión del contrato, el contratista se acordó realizar una suspensión temporal del contrato, justificado en la revisión del estado actual y diseño final. Entre estas tenemos instalaciones eléctricas, instalaciones voz y datos necesarias para la correcta ejecución de la obra por el término de siete (07) días.

5. Que en comité de seguimiento de obra, realizado el día 14 de enero de 2021 en las instalaciones del laboratorio de salud pública, en el cual participó la supervisión del contrato, el contratista y representantes del laboratorio, se acordó realizar una suspensión temporal del contrato, teniendo en cuenta que en el desarrollo de la obra se han encontrado algunas eventualidades que requieren revisión y ajustes de diseños con el fin de buscar una mejor operatividad y servicio dentro del laboratorio. Estos ajustes por la misma condición del proyecto que es una adecuación y remodelación sobre un inmueble que se encuentra construido se hace necesario la inclusión de nuevos ítems para la correcta ejecución de la obra, razón por la cual es imprescindible acordar la revisión del presupuesto para realizar el juste de diseños en la obra. Esta suspensión se realiza por veinte (20) días.

6. Que teniendo en cuenta lo anterior, las partes suscriben Acta de Suspensión No. 2 al contrato de obra SCTEI-CD-050-2020 por el término de veinte (20) días, en la cual por error involuntario se indicó como fecha de reinicio de la obra el día nueve (09) de febrero de 2021, siendo lo correcto el día ocho (08) de febrero de 2021, razón por la cual se hace necesario ajustar la fecha de reinicio del contrato en ese sentido, tal como se indicará en la parte resolutiva del presente documento.

7. Que el 29 de diciembre de 2020 se realizó comité Directivo a través del cual el supervisor del contrato en el cual se aprueba la redistribución del presupuesto del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA”, con el fin de realizar adición de recursos por valor de $ 241.594.974 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS) y prórroga del contrato de obra SCTEI-CD-050-2020, por 45 días.

8. Que el 29 de enero de 2020 la Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación envía comunicación a la Secretaría Técnica del OCAD frente a la redistribución de recursos del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA”

9. Que a fecha de suscripción de la presente acta, la Secretaría Técnica del OCAD no se ha pronunciado frente al comunicado enviado el día 29 de enero de 2021 por parte de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación para la aprobación del reajuste al presupuesto y cargue de correspondiente información al aplicativo SUIFP SGR, razón por la cual se hace necesario realizar una prórroga a la suspensión No. 2 del contrato de obra SCTEI-CD-050-2020 por diez (10) días más.

Que por lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR que la fecha de reinicio del contrato de obra SCTEI-050-2020 tendrá como fecha de reinicio el día ocho (08) de febrero de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente documento.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRORROGAR LA SUSPENSIÓN del Contrato de Obra No. SCTEI-CD-050-2020, por el término de diez (10) días más, contados a partir del día ocho (08) de febrero de 2021.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las PARTES acuerdan que una vez transcurrido el plazo de la prórroga No.1 de la suspensión No. 2, se reiniciará automáticamente la ejecución del contrato de Obra No. SCTEI-CD-050-2020, para lo cual, LAS PARTES podrán suscribir un acta de reinicio con el visto bueno de la Secretaría de ciencia, tecnología e innovación y del SUPERVISOR del contrato, no obstante, ésta no será requisito necesario para continuar con la ejecución del contrato.

ARTICULO TERCERO.- EL CONTRATISTA se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas por el término de duración de la presente prórroga de suspensión No. 2, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Obra No. SCTEI-CD-050-2020, suscrito entre las partes.

ARTICULO CUARTO.- LAS PARTES acuerdan que la presente prórroga de suspensión No. 2 no generará erogaciones económicas, incluyendo mayor permanencia, actualización o reajuste de precios a favor del CONTRATISTA.

ARTICULO QUINTO.- LA CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones propias del contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

En constancia de lo anterior, la presente acta aclaratoria y prórroga de la suspensión No. 2 Contrato de Obra No. SCTEI-CD-050-2020, se firma a los ocho (08) días del mes de febrero de 2021.

CONTRATANTE

NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA
Secretaria de Ciencia Tecnología e Innovación

CONTRATISTA

MIGUEL ANGEL SAENZ ROBLES
C.C 6.772.757
Representante Legal
S&S INGENIEROS CIVILES
CONSTRUCTORES SAS

SUPERVISOR

GERMAN RIBERO GARRIDO
Supervisor Contrato

Proyectó: Alejandra Vásquez Triviño-Abogada SCTEI

Revisó: Germán Ribero Garrido- Director de Gestión Estratégica SCTEI